



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

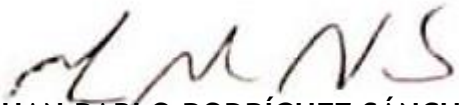
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : INSCO S.A.S.
Demandado : ANDREA PERDOMO SOTO
Radicación : 2020-00510

De la prueba documental allegada por el apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre del presente año, córrase traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
HUILA
E. S. D.

Referencia. Proceso ejecutivo promovido por INSCO S.A.S. en contra de ANDREA PERDOMO SOTO.

Radicado. 41001418900320200051000.

Asunto. CUMPLIENDO REQUERIMIENTO.

Cordial saludo,

LINO ROJAS VARGAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía 1.083.867.364 de Pitalito (H), abogado en ejercicio y portador de T.P. 207.866 del C.S. de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante **INSCO S.A.S.**, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar el “**ACTA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**”, suscrito por la **INMOBILIARIA SURCOLOMBIANA INSCO S.A.S.** y la señora **ANDREA PERDOMO SOTO**, documento que fuera requerido por su señoría en audiencia celebrada en fecha de 12 de septiembre de 2022 las 9:00 horas de la mañana.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

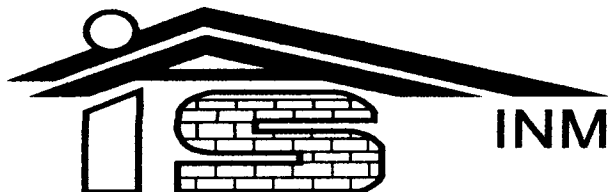
Cordialmente,



LINO ROJAS VARGAS
C.C 1.083.867.364 de Pitalito (H)
T.P No. 207.866 C. S de la J.
Anexo (*Lo aludido*).

#serviciorelacional

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO PCSJA2011567 DEL 05/06/2020, INDICO MI DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIA SURCOLOMBIANA

Ventas - Administración - Avalúo - Asesoría Legal

ACTA DE ENTREGA OFICIAL DE UN INMUEBLE POR TERMINACION DEFINITIVA DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE ALQUILADO

Neiva (Huila). DIA 31 MES Enero AÑO 2019
ARRENDADOR Inscos SAS.
ARRENDATARIO Carnicos Con Tecnologia y Andrea Perdomo S.
NOMBRE COMPLETO Y CLARO DE QUIEN ENTREGA Andrea Perdomo Soto.
RECIBIDO POR Vadín A. Parra Cuellar
AUTORIZADO POR Jeonor Quesada T.
DIRECCION DEL INMUEBLE Cra 7 # 74B - 21
Barrio Virgilio Barco.

OBSERVACIONES: Las señores a la fecha realizan
la entrega del inmueble a el señor william
Peret que sera el nuevo arrendatario.

Vadín Parra.
FIRMA DE LA PARTE ARRENDADORA
C.C. 1.075.302.770.

Andrea Perdomo Soto.
FIRMA DE QUIEN ENTREGA EL
INMUEBLE O PERSONA ASIGNADA.
C.C. 26960326